

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 34-2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 26 de agosto del año dos mil veinte y cuatro, al amparo de lo preceptuado en el artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", previo convocatoria por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal; se constituyen en sesión Extraordinaria del Concejo Municipal: el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, las señoras Concejales, Doris Lorena Urapari Encalada (Vicealcaldesa), Lic. Adela Magali Pacheco Borja; y, Alba Gladys Huatatoca Aguinda; y, los señores Concejales Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y el Dr. Edgar Haroldo Marín López, para tratar el siguiente:

I. ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e Instalación de la Sesión.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Análisis y resolución al Memorando Nro. GADMCL-DGA-2024-0733-M-GD, de fecha 23 de agosto de 2024, suscrito por el Mgs. Juan Carlos Aguirre Paredes-Director de Gestión Administrativa del GADML, en cuanto a la reformulación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE FAENAMIENTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE CALIDAD EN CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA"; a: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE UNA PLANTA GENERADORA DE VALOR AGREGADO DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL CANTÓN LORETO PROVINCIA DE ORELLANA", así como también se autorice a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para la postulación del proyecto y a la suscripción del respectivo convenio de financiamiento; y demás trámites administrativos legales necesarios que conlleven a la ejecución de precitado proyecto.
4. Clausura.

II. DESARROLLO:

Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: "*señor secretario- subrogante proceda con la constatación del Quórum reglamentario; se da cumplimiento a lo ordenado:*

- Concejala Alba Gladys Huatatoca Aguinda: "...**PRESENTE**";
- Concejal Edgar Haroldo Marín López: "...**PRESENTE**";
- Concejala Adela Magali Pacheco Borja: "...**PRESENTE**";
- Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua: "...**PRESENTE**";
- Concejala Doris Lorena Urapari Encalada: "...**PRESENTE**";
- Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: "...**PRESENTE**".

1.- Constatación de quórum e instalación de la Sesión. -

Constado que ha sido el Quórum reglamentario es procedente iniciar con la sesión ordinaria de concejo. Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 16H27 dieciséis horas con veintisiete*

SECRETARIA GENERAL

minutos.". Continúa y dispone: "*Secretario proceder con el punto del orden del día*". Se acata la disposición: **3.- Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*Señoras Concejales y Concejales se encuentra en consideración el orden del día*".

Solicita la palabra la señora Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: "*que el acta ha sido revisada el acta se encuentra conforme a lo tratado en la sesión anterior, por lo que mociona que sea aprobada*", continuamente solicita y hace uso de la palabra la señora Concejala Lic. Adela Magali Pacheco Borja, quien manifiesta: "*Moción apoyada señor Alcalde.*", a lo que la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal indica y dispone al señor Secretario General Subrogante que se someta a votación, la misma que se obtiene la siguiente votación:

- Concejala Alba Gladys Huatatoca Aguinda: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Concejal Edgar Haroldo Marín López: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Concejala Adela Magali Pacheco Borja: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Concejala Doris Lorena Urapari Encalada: **"ME RATIFICO EN LA MOCIÓN";**
- Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**

Tomada que ha sido la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 319, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", el Concejo Municipal del Cantón Loreto en legal y debida forma, dentro de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley; **RESUELVE: Artículo uno.** - Aprobar el Orden del día sin ninguna modificación. Seguidamente Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y dispone: "*Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día*". Se acata la disposición: **4.- Análisis y resolución al Memorando Nro. GADMCL-DGA-2024-0733-M-GD, de fecha 23 de agosto de 2024, suscrito por el Mgs. Juan Carlos Aguirre Paredes-Director de Gestión Administrativa del GADML, en cuanto a la reformulación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE FAENAMIENTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE CALIDAD EN CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA"; a: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE UNA PLANTA GENERADORA DE VALOR AGREGADO DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL CANTÓN LORETO PROVINCIA DE ORELLANA", así como también se autorice a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para la postulación del proyecto y a la suscripción del respectivo convenio de financiamiento; y demás trámites administrativos legales necesarios que conlleven a la ejecución de precitado proyecto.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone que el pedido sea expuesto por el solicitante el señor Mgs. Juan Carlos Aguirre Paredes-Director de Gestión Administrativa del GADML, quien manifiesta: "*Concejales, señor procurador síndico, señor secretario general, facultada ciudadanía que nos observa y nos escucha por los diferentes medios de comunicación. Muy buenas tardes. Bueno, yo quiero empezar primero indicándoles que realmente después de haber pasado un gran susto, les digo así porque estuvimos desde el día lunes 12 de agosto y en la ciudad de Puyo, en Pastaza, y después de una revisión minuciosa con el equipo técnico nuestro y también con nuestros padres en la secretaría, nos habían indicado que hace no más de 15 días el Consejo en pleno había determinado unas nuevas directrices, voy a leerlo textualmente, Directrices de Aplicación y Operatividad de las Líneas de Inversión y Requisitos de Postulación del Reglamento Sustitutivo al Reglamento Integral de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para la Gestión*

SECRETARIA GENERAL

de Fondo Común. Entonces, cuando nos enteramos de este documento, que reitero, hace tres semanas, básicamente, si hubiésemos postulado, definitivamente el proyecto no tenía en síntesis lo que estas directrices que reitero fueron emitidas posterior a la fecha en donde invitaron a postular a los diferentes niveles de gobierno, obviamente ya determinaba las líneas de inversión, pero los programas y proyectos que iban anclados a esas líneas de inversión. Nosotros estábamos trabajando, creo yo, todos los GATT con estas Líneas de Inversión del Fondo Común que fueron resueltas para esta postulación. Entonces, dentro de este contexto había un panorama amplio en donde el centro de Planeamiento efectivamente encajaba, pero nos sorprendió, reitero, ventajosamente no postulamos. El señor alcalde nos acompañó una reunión con el secretario técnico que pudo observar primero la importancia que tiene este proyecto, no sólo para nuestro cantón, sino también para nuestra provincia y definitivamente todo lo que engloba la ejecución de este proyecto por temas de salubridad, por temas de producción, por temas de empleo directo e indirecto, en fin, por todo lo que se ocurriera. Sabemos que la vocación ganadera que tiene nuestro cantón, nuestra provincia es alta y especialmente la calidad de carne que tenemos acá. Fruto de ello y después de haber conversado con quien promulgó esto, que fue la Dirección de Planificación de la Secretaría, nos vimos abocados a que definitivamente el proyecto tiene que ser reformado. Después ya nos acompañó el jueves 14 el señor alcalde, recuerden ustedes también que hay una ampliación en el plazo de postulación que termina este fin de mes, ventajosamente lo digo, escuchaba con mucha atención y cuando caminamos en el buen sendero, yo creo que Dios también nos ayuda por algo no postulamos antes. Lamento por algunos GADS que seguramente postularon y tal vez no están encargados en esto. Con este planteamiento, la primera comunicación con la máxima autoridad, usted pudo, señor alcalde, ser testigo de lo complejo que se volvía esto. Sin embargo, tanto el equipo consultor que realizó los estudios, tanto el equipo también de acá de la institución, quienes estamos al frente con el director de Oros Púlicas y también el técnico de cooperación, estamos haciendo lo humanamente posible para postular el proyecto hasta el día jueves. Estamos convencidos que es un proyecto, primero, no sólo de interés cantonal sino regional y segundo, que es un proyecto que nos va a servir a todos, pero sobre todo que es algo necesario por la complejidad que tienen otros cantones hermanos en este tema de faenamiento. Viene así el señor secretario que se permitió leer la parte que corresponde. Mi principal presencia acá es para que se viabilice dos componentes o dos partes sustanciales. La primera, lógicamente corresponde a la autorización que ustedes ya dieron en su momento, sin embargo, hoy como el proyecto fue reformulado, tiene un carácter de integrador. Ustedes ven el nombre, que antes reitero el nombre primero estaba como construcción de un centro de faenamiento para la comercialización de productos cárnicos de calidad en cantón Loreto, provincia de Orellana, el nuevo nombre que va a tener este proyecto es construcción de la infraestructura y equipamiento de una planta generadora de valor agregado de productos cárnicos para la industrialización y comercialización en el cantón Loreto provincia de Orellana, entonces, claro la resolución que tome el Concejo, que se presente a la secretaria y demás requisitos, pero se depende de la autorización de la reformulación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE FAENAMIENTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE CALIDAD EN CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA"; a: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE UNA PLANTA GENERADORA DE VALOR AGREGADO DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL CANTÓN LORETO PROVINCIA DE ORELLANA", así como también se autorice a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para la postulación del proyecto y a la suscripción del respectivo convenio de financiamiento; y demás trámites administrativos legales necesarios que conlleven a la ejecución de precitado proyecto.", toma la palabra el señor alcalde e indica que hasta ahí a sustentado el pedido

SECRETARIA GENERAL

por la parte técnica, si tienen dudas se proceda a preguntar, solicita y hace uso de la palabra el señor Concejal Dr. Edgar Haroldo Marín López, e indica: "...que es lo que se con los desechos orgánicos que deriven del faenamiento.", solita y hace uso de la palabra el Mgs. Juan Carlos Aguirre Paredes-Director de Gestión Administrativa del GADML, y contesta: "... *este camal cuida el detalle mínimo, para el efecto tienen ya los permisos ambientales, hay un proyecto ambicioso para el tratamiento, (...) que los desechos orgánicos tendrán su debido tratamiento cuidando el medio ambiente será un tratamiento orgánico, para lo cual se va obtener el sello verde otorgado por el MAATE (...)*" continua el señor Alcalde e indica que el punto se encuentra en consideración, solicita y hace uso de la palabra la señora Concejal la Lic. Adela Magali Pacheco Borja, quien indica: "*Señor alcalde estando consientes que esta ha sido una propuesta dada por usted desde el incluido de la administración y se ha ido rodeando de un equipo técnico muy fortalecido, pues quien ha cristalizado el objetivo, pues un tema de forma debido a los nuevos requerimientos de la Secretaría Técnica, pues hay que adaptarse a ello, nosotros como concejo desde el primer momento le brindamos todo nuestro apoyo para esta iniciativa señor alcalde, solo nos compete concluir, en este sentido señor alcalde mociona para que se resuelva el cambio de denominación y a la vez autorizar a usted señor alcalde a la suscripción del respectivo convenio de financiamiento; y demás trámites que conlleven a la ejecución de dicho precitado proyecto.*", solicita y hace uso de la palabra el señor Concejal Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, quien manifiesta: "*que es un proyecto grande que beneficiara al sector ganadero, y siempre el ganado va a la ciudadanía de Loreto, porque aquí el ganado se estaba matando clandestinamente, poniendo en peligro a la salud de los loretanos, pues el proyecto es beneficioso, y mucho que es un recurso no reembolsable, y nosotros como concejales apoyamos esas iniciativas, apoyo la moción.*", el señor Alcalde indica que hay una moción con su debido respaldo, si no se presenta ninguna otra moción someta a votación, disposición que es acatada y que se obtiene la siguiente votación:

- Concejala Alba Gladys Huatatocha Aguinda: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Concejal Edgar Haroldo Marín López: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Concejala Adela Magali Pacheco Borja: **"ME RATIFICO EN LA MOCIÓN";**
- Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Concejala Doris Lorena Urapari Encalada: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**
- Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: **"A FAVOR DE LA MOCIÓN";**

Tomada que ha sido la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.** – Dejar sin efecto la Resolución de Concejo Municipal N° GADML-CM-131-2024, de fecha 08 de agosto del 2024. **Artículo dos.** – Acoger los cambios al Proyecto y a la nueva denominación que se ha dado al mismo y se valida todo lo actuado hasta la presente fecha con la anterior denominación de mencionado proyecto. **Artículo tres.** - Aprobar y autorizar al Ejecutivo la presentación y suscripción del convenio de financiamiento del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE UNA PLANTA GENERADORA DE VALOR AGREGADO DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL CANTÓN LORETO PROVINCIA DE ORELLANA**", a ejecutarse con financiamiento de fondos no reembolsables, otorgados por la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica STCTEA. **Artículo cuatro.** – Acoger los cambios al Proyecto y a la nueva denominación que se ha dado al mismo y se valida todo lo actuado hasta la

SECRETARIA GENERAL

presente fecha con la anterior denominación de dicho proyecto. **Artículo cinco.** - Disponer a la Dirección de Gestión de Procurada Sindica, proceda inmediatamente a realizar la escritura pública aclaratoria modificatoria a la Escritura pública de Aclaratoria, y compraventa con Declaratoria de Utilidad Pública de un lote de Terreno Rural, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Loreto, otorgado por la Srta. Sigcha Ante Bilma Carmita, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto. **Artículo seis.** - Disponer de la ejecución de la presente resolución a los Directores Departamentales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, particularmente al titular de la Dirección de Gestión Administrativa. **Artículo siete.** - Disponer al Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto se proceda inmediatamente con la notificación de la presente resolución a todos los Directores Departamentales. **4.- Clausura.** - Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *"Señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 17H02 diecisiete horas con dos minutos de este día lunes 26 de agosto del año 2024.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Dr. Edgar Haroldo Marín López
CONCEJAL



Sra. Alba Gladys Huatatocha Aguinda
CONCEJALA



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Ab. William Ricardo Muñoz López
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

